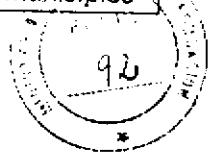




RESOLUCIÓN N°

"1993 - Año de los Municipios"

*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES,

9 OCT. 1993

VISTO el Expediente N°4661-6/96 del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD FAVALORO eleva el proyecto de creación y funcionamiento de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN en MEDICINA DEL TRABAJO con el fin de expedir el título de ESPECIALISTA en MEDICINA DEL TRABAJO, solicitando su aprobación y el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional de dicho título, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una Institución Universitaria Privada con autorización provisoria, corresponde a este Ministerio otorgar la autorización para la creación de nuevas carreras, conforme a lo establecido en los artículos 64 inciso b) de la Ley N°24.521 y 17 del Decreto N°576/96.

Que se ha dado intervención al CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS, según lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley mencionada.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han opinado favorablemente.

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución N°1670/96, el reconocimiento oficial de las carreras de posgrado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que es atribución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN entender en el reconocimiento oficial de la validez nacional de estudios y títulos y en la coordinación del sistema universitario, según lo establecido por el artículo 41 de la Ley N°24.521, y por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

[Handwritten signatures]
Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE

AN R 2071



"1998 - Año de los Municipios".



Ministerio de Cultura y Educación

POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD FAVALORO la creación y funcionamiento de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN en MEDICINA DEL TRABAJO, con el fin de expedir el título de ESPECIALISTA en MEDICINA DEL TRABAJO conforme al Plan de Estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al título indicado en el artículo precedente, el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional en los términos y bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución N°1670/96.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

(A)
W
DT
JULY 1998
SUS.

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTERIA DE CULTURA Y EDUCACION

2071
RESOLUCION N°

2071



RESOLUCIÓN N° 2071

"1998 - Año de los Municipios"

ANEXO

*Ministerio de Cultura y Educación*

UNIVERSIDAD FAVALORO

CARRERA DE POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA DEL TRABAJO

Condiciones de ingreso:

Poseer título de Médico o de Doctor en Medicina, otorgado por universidades oficiales u oficialmente reconocidas de nuestro país, con 2 años de graduado, con ejercicio profesional acreditado en instituciones médicas públicas o privadas.

Plan de Estudios

ASIGNATURAS	CARGA HORARIA
<u>Área Prevención</u>	
Higiene y Seguridad en el Trabajo	29
Fisiología del Trabajo	13
Ergonomía	13
Ecología y Saneamiento Ambiental	21
TOTAL	76
<u>Área Patología</u>	
Patología Ocupacional	67
Toxicología Ocupacional	32
TOTAL	99
<u>Área Administrativa</u>	
Administración General y de Servicios Médicos del Trabajo	35
TOTAL	35
<u>Área Psicosocial</u>	
Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo	13
Psicosociología del Trabajo	32
Antropología Cultural	8
Historia del Trabajo	8
TOTAL	61
<u>Área Investigación</u>	
Epidemiología Ocupacional y	
Metodología de la Investigación	19
Bioestadística	19
TOTAL	38
<u>Área Médico-Legal</u>	
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	32
Medicina Legal del Trabajo	21
TOTAL	53

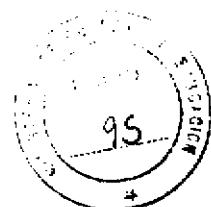
(Handwritten signatures)

2071



RESOLUCIÓN N°

2071



Ministerio de Cultura y Educación

Subtotal Áreas: 362 Horas
 Subtotal Trabajos Prácticos: 36 Horas
 Subtotal Pasantías: 128 Horas
 Subtotal Monografía: 100 Horas
TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA: 626 Horas

CORRELATIVIDADES

<u>Debe aprobar:</u>	<u>Para aprobar:</u>
Fisiología del Trabajo y Ergonomía	Patología Ocupacional y Toxicología Ocupacional
Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ecología y Saneamiento Ambiental
Administración General y de Servicios Médicos del Trabajo	<i>No tiene correlación.</i>
Psicosociología del Trabajo	Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo
Historia del Trabajo	Antropología Cultural
Bioestadística	Epidemiología Ocupacional y Metodología de la Investigación
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Medicina Legal del Trabajo

TÍTULO: ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO

rmc.

[Handwritten signatures]